

Testamento del Presbitero D<sup>no</sup>  
Miguel de Espinola otorgado en San  
Luis de 1763. -

Vol 241 N 43

Asunción, Julio 15/1764  
Conste tener el presente volu-  
men ciento cuarenta y nueve (149)  
fop. -  
M. de Espinola  
Presb. P. de Espinola

V. 74







la gloriosa Virgen, y María. Venosa  
Santa Barbara. Att. Encanto  
mi alma a Dios Nro. Sr. que la  
Cruz, y Redimio conu. que con  
que, y mi cuerpo ala tierra de que  
fue formado. Att. poseo octo fanegas  
de tierra en el pago de Tembezari, las  
quales me deo por licencia publica de  
Diego Baltasar Chacon, intercomisario  
de las posesiones de la Corona de otras  
tierras, con pensión de diez mrs.  
al año por cada una, con facultad que  
me deo de poder elegir uno por pa  
rte de otra Capitanía, y en mi vo  
luntad el electo, y sustituir al Cap.  
Mauricio Libanola por parte de  
otra tierra, por la confesión que  
tengo de mi Christianidad, y de que  
que no faltara. Mandar que  
al año de diez mrs. por el alma de  
fundador, con el fin de la misma  
facultad, para poder verlas otro  
por parte de la perpetuidad.  
Cumpla con mi serm.  
de mis almas al Sr.  
que felix. Amen, de



In Xpo Maria Coronar, Alguacil ma  
 yor acada mo insolidum, con la fa  
 cultad de prorrogar todo el termino  
 no que fuere necesario, para que  
 dispongan de todos mis bienes, en todo  
 ficio de mi alma, a quien en todo  
 lo por mi misera herencia. 2  
 Conste lo firmo ante los señores  
 Diego presentes D. Bartolome de  
 no, el dho. Domingo Toral, Urbano  
 Espinosa, Juan de Miguel, Marcelino  
 Quintana, Mateo de la Cruz, Juan de  
 Horta, en diez y nueve dias del mes  
 de Noviembre de mill e seiscientos e sesenta  
 y dos años = D. Miguel de Lepinola =  
 Bartolome de Horta = Domingo Toral  
 = Marcelino de la Cruz = Juan de  
 Miguel = Urbano Espinosa = Matias  
 de la Cruz = Juan de Horta =

Convenida Concauca, Clavaria y pie del tes  
 tamento original, discurra que puse presente  
 la parte interesada, al que se le dio, al que me  
 ane feno, de cuyo pedimento de la jurisdiccion  
 libada en la Assumpcion a ocho de marzo  
 de mill e seiscientos e sesenta y tres años.



En fecho de los dias de mayo de 1770

*[Faded signature]*

*[Faded signature]*

*[Faded signature]*

Diego de los Rios  
Cano de los Rios

*[Extremely faded and illegible handwritten text, possibly a letter or report, covering the majority of the page.]*

*[Faded handwritten text visible on the right edge of the page.]*



de el Infraescrito que es Ciudad que se llama de  
 Mauritio Rey de las Indias una Limona de echo traves  
 ados que munda de ser por capillania de D<sup>no</sup> Alvaro  
 Espinola de las Indias que se descubrió por el almirante del  
 Rey D<sup>no</sup> Diego Colon y p<sup>ro</sup> que con el  
 firmo en la ciudad de Mexico de Abril de  
 1492

ja  
 In Licencia del Rey



